

Pasto abril 08 de 2025

RESOLUCIÓN 003 DE 2025

EL SINDICATO UNIDO POR MÉRITO ADMINISTRATIVO PARA LA RENOVACIÓN
TERRITORIAL,

En el uso de sus atribuciones legales y de libertad sindical y

CONSIDERANDO

La libertad individual como derecho fundamental implica reconocer la posibilidad que tienen las personas, como seres autónomos, de optar por lo que estimen más conveniente para sí, siempre que no contraríen el orden público o lesionen derechos ajenos. Una de las expresiones de tal facultad consiste en la posibilidad de asociarse libremente, entre otras finalidades para constituir organizaciones que representen los intereses de los trabajadores ante sus empleadores, esto es, la libertad de asociación sindical. Este reconocimiento se fundamenta en la concepción del ser humano como ser social, cuya vida se desarrolla en un entorno colectivo dentro del cual le es necesario relacionarse con sus semejantes para la ejecución de actividades que individualmente le sería imposible efectuar, o alcanzar objetivos para los que requiere la colaboración de sus congéneres.¹

Por lo anterior esta organización sindical se permite convocar a sus afiliados administrativos de instituciones educativas del Departamento de Nariño a una capacitación que se llevará a cabo el día 15 de abril de la presente anualidad, la cual tiene como finalidad establecer parámetros de equidad y género dentro de nuestra organización, por lo anterior se;

RESUELVE

PRIMERO- Convocar a sus afiliados administrativos de instituciones educativas del Departamento de Nariño a una capacitación que se llevará a cabo el día 15 de abril de la presente anualidad, la cual tiene como finalidad establecer

¹ Corte Constitucional, Sentencia T-983 de 2011, Magistrado Ponente Nilson Pinilla Pinilla.





parámetros de equidad y género dentro de nuestra organización.

SEGUNDO- Entréguese una copia de esta resolución por ventanilla única (aplicativo SAC) a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para lo que sea de su competencia.

Agradezco la atención prestada;

ANDRÉS MAURICIO BOTÍA CONTRERAS
Presidente Sumarte

C. C No. 1.098.644.328 de Bucaramanga

